

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a ZAIDA CANTERA DE CASTRO, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito..

Mediante la Orden de Servicio de 04 de diciembre de 2017, la Subdirectora General de Recursos Humanos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias procedió al cambio en la modalidad de las guardias sanitarias del personal facultativo del Centro Penitenciario de Zaragoza (Zuera).

Este cambio ha supuesto que, en el mencionado centro y desde el día 11 de diciembre, vienen realizándose guardias de presencia localizada de lunes a viernes (entre las 22.00 horas y las 08.00 horas del día siguiente), y guardias de 24 horas los sábados, domingos, y festivos.

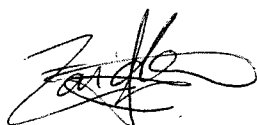
Dicho centro penitenciario tiene solo ocupadas con efectividad de atención 4 plazas para profesionales del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria de las 8 de las que se dispone según RPT.

La reciente sentencia del TJUE (Tribunal Justicia de la Unión Europea, que establece doctrina vinculante para todos los países miembros) determina que las guardias localizadas de un trabajador que tiene obligación de responder a una llamada de su empresa en un plazo breve y estar dispuesto a prestar servicio inmediatamente deben considerarse "tiempo de trabajo".

1. ¿Cómo piensa el Ministerio del Interior retribuir la guardias (horas extraordinarias) consideradas por los tribunales europeos como horas de trabajo?
2. ¿Cuándo piensa retribuir las a final de mes, realizada la guardia?

3. ¿Qué partidas presupuestarias piensa el Ministerio del Interior dedicar a la compensación económica de las guardias?
4. ¿Cuándo piensa el Ministerio del Interior sacar una OEP (Oferta de Empleo Público) que cubra las vacantes de profesionales del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria en este Centro Penitenciario? ¿Y en los del resto de España?
5. ¿Piensa el Ministerio del Interior que los internos e internas de los Centros Penitenciarios y CIS bajo su responsabilidad no tienen derecho a una atención sanitaria digna, eficiente y eficaz, o por lo menos igual que la que tienen los ciudadanos/as que disfrutan de libertad?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de febrero de 2018.



LA DIPUTADA
ZAIDA CANTERA DE CASTRO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
14/I77/CRM